

## **Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99397-19-1010-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1010

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 204,999.0      |
| Muestra Auditada                | 177,293.6      |
| Representatividad de la Muestra | 86.5%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 204,999.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos   | Monto            |
|--|------------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)               | 87,324.5         |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)   | 87,324.5         |
| Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) | 30,350.0         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                       | <b>204,999.0</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 33,841.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 204,999.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 177,293.6 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, ejecutor de los recursos del gasto federalizado transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato suscribió los convenios respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación federal y estatal del Ramo 28 y al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), que ascendieron a 204,999.0 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 58.0 miles de pesos.

Sin embargo, la cuenta bancaria de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación estatal del Ramo 28 no fue específica.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato registró presupuestal y contablemente los ingresos por 204,999.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 58.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 170,647.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación federal y estatal del Ramo 28, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda “Operado”.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato registró presupuestalmente las erogaciones del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) por 27,605.0 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado”; sin embargo, del concepto “Primera Etapa de la Unidad Académica Departamental Tipo II” se otorgó un anticipo por 15,772.8 miles de pesos, de los que 2,386.9 miles de pesos fueron amortizados y de 13,385.9 miles de pesos no se acreditó la ejecución de los trabajos; adicionalmente, se efectuaron retenciones de 5 al millar por 20.6 miles de pesos que no se enteraron.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de la información comprobatoria y justificativa consistente en el entero de las retenciones por 20,576.45 pesos; asimismo, realizó el reintegro de recursos a la TESOFE por 13,385,915.72 pesos y 1,140,425.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 179,219.9 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron cuatro comprobantes cancelados por 14.1 miles de pesos, de los cuales 8.1 miles de pesos correspondieron a recursos federales y 6.0 miles de pesos a recursos estatales; además, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, ya que se observó una diferencia en el capítulo 2000 "Materiales y suministros" por 471.5 miles de recursos federales no comprobados.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por 479,560.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó discrepancia entre los recursos utilizados para el pago de salarios con el origen del financiamiento timbrado.

**2024-5-06E00-19-1010-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, con Registro Federal de Contribuyentes ITS951024V73, con domicilio fiscal en Carretera Irapuato Silao km. 12.5, El Copal, C.P. 36821, Irapuato, Guanajuato, debido a que presentó discrepancia entre la información del origen de los recursos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los sueldos de los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Destino y Ejercicio de los Recursos****Resultado núm. 7**

De los 117,674.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales (federal) y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 113,343.6 miles de pesos y pagado por 98,684.3 miles de pesos, lo que representó el 83.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 113,124.0 miles de pesos, que representaron el 96.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,330.9 miles de pesos y no ejercidos por 219.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 52.1 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 |                           |                     |                  |                             | Primer trimestre de 2025 |                     |                  | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido y no pagado total           |   |  |
|--------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|---|---|--|
|                          |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Total            |                             | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |  |
| 1000                     |                  |                            |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                  |                             |   |   |  |
| Servicios Personales     | 79,657.5         | 78,083.9                   | 1,573.6                   | 78,083.9            | 74,653.4         | 3,430.5                     | 3,430.5                  | 0.0                 | 78,083.9         | 1,573.6                     | 1,573.6   | 0.0   |  |
| 2000                     |                  |                            |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                  |                             |   |   |  |
| Materiales y Suministros | 2,518.9          | 2,366.2                    | 152.7                     | 2,366.2             | 2,366.2          | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 2,366.2          | 152.7                       | 152.7   | 0.0   |  |
| 3000                     |                  |                            |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                  |                             |   |   |  |
| Servicios Generales      | 5,148.1          | 5,068.9                    | 79.2                      | 5,068.9             | 5,068.9          | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 5,068.9          | 79.2                        | 79.2  | 0.0   |  |
| <b>Subtotal</b>          | <b>87,324.5</b>  | <b>85,519.0</b>            | <b>1,805.5</b>            | <b>85,519.0</b>     | <b>82,088.5</b>  | <b>3,430.5</b>              | <b>3,430.5</b>           | <b>0.0</b>          | <b>85,519.0</b>  | <b>1,805.5</b>              | <b>1,805.5</b>                                    | <b>0.0</b>  |  |
| Rendimientos financieros | 3.4              | 0.0                        | 3.4                       | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0              | 3.4                         | 3.4   | 0.0   |  |
| <b>Total U006</b>        | <b>87,327.9</b>  | <b>85,519.0</b>            | <b>1,808.9</b>            | <b>85,519.0</b>     | <b>82,088.5</b>  | <b>3,430.5</b>              | <b>3,430.5</b>           | <b>0.0</b>          | <b>85,519.0</b>  | <b>1,808.9</b>              | <b>1,808.9</b>                                    | <b>0.0</b>  |  |
| U079                     | 30,350.0         | 27,824.6                   | 2,525.4                   | 27,539.0            | 16,595.8         | 11,228.8                    | 11,009.2                 | 219.6               | 27,605.0         | 2,745.0                     | 2,745.0   | 0.0   |  |
| <b>Subtotal</b>          | <b>30,350.0</b>  | <b>27,824.6</b>            | <b>2,525.4</b>            | <b>27,539.0</b>     | <b>16,595.8</b>  | <b>11,228.8</b>             | <b>11,009.2</b>          | <b>219.6</b>        | <b>27,605.0</b>  | <b>2,745.0</b>              | <b>2,745.0</b>                                    | <b>0.0</b>  |  |
| Rendimientos financieros | 48.7             | 0.0                        | 48.7                      | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0              | 48.7                        | 48.7  | 0.0   |  |
| <b>Total U079</b>        | <b>30,398.7</b>  | <b>27,824.6</b>            | <b>2,574.1</b>            | <b>27,539.0</b>     | <b>16,595.8</b>  | <b>11,228.8</b>             | <b>11,009.2</b>          | <b>219.6</b>        | <b>27,605.0</b>  | <b>2,793.7</b>              | <b>2,793.7</b>                                    | <b>0.0</b>  |  |
| <b>Total general</b>     | <b>117,726.6</b> | <b>113,343.6</b>           | <b>4,383.0</b>            | <b>113,058.0</b>    | <b>98,684.3</b>  | <b>14,659.3</b>             | <b>14,439.7</b>          | <b>219.6</b>        | <b>113,124.0</b> | <b>4,602.6</b>              | <b>4,602.6</b>                                    | <b>0.0</b>  |  |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que 4,602.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 4,383.0 miles de pesos con base en la normativa y 219.6 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado               | 4,550.5   | 4,330.9             | 219.6  | 0.0   |
| Rendimientos financieros | 52.1  | 52.1                | 0.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>             | <b>4,602.6</b>                                    | <b>4,383.0</b>      | <b>219.6</b>   | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 8

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato recibió los recursos del gasto federalizado por 204,999.0 miles de pesos, de los que se erogaron 198,252.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto             | Total general<br>(A)=B+E | Gasto federalizado programable |   | Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)<br>(D) | Participaciones a Entidades Federativas y Municipios<br>(E) |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|---|---|---|
|                               |                          | Total<br>(B)=C+D               | Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales<br>(C) |   |   |
| 1000 Servicios Personales     | 155,698.4                | 78,083.9                       | 78,083.9  | 0.0   | 77,614.5  |
| 2000 Materiales y Suministros | 3,544.2                  | 2,366.2                        | 2,366.2   | 0.0   | 1,178.0   |
| 3000 Servicios Generales      | 11,404.9                 | 5,068.9                        | 5,068.9   | 0.0   | 6,336.0   |
| U079                          | 27,605.0                 | 27,605.0                       | 0.0   | 27,605.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>                  | <b>198,252.5</b>         | <b>113,124.0</b>               | <b>85,519.0</b>   | <b>27,605.0</b>   | <b>85,128.5</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal y estatal del Ramo 28 por 132,606.8 miles de pesos, para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos no se ajustaron a los límites establecidos en el anexo A, emitido por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México, ya que se pagaron 24 plazas no autorizadas en 3 categorías de puesto por 1,654.9 miles de pesos; además, se realizaron pagos no autorizados por el concepto "Onomástico" por un importe de 83.5 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,738,476.18 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta; además, no realizó pagos indebidos por concepto de bajas, licencias sin goce de sueldo, defunciones de trabajadores, ni a personal con cargo de elección popular.

### **Resultado núm. 11**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó pagos a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 351.3 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por 351,273.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 12**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 13**

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato adjudicó los contratos números 8900005389 y 8900005491 por 3,595.3 miles de pesos pagados con los recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; sin embargo, no se presentaron los resguardos ni se acreditó que los bienes se encontraran inventariados.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-214/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 16,174,855.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,174,855.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,140,425.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 177,293.6 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 204,999.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato comprometió 113,343.6 miles de pesos y pagó 98,684.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 113,124.0 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,330.9 miles de pesos y no ejercidos por 219.6 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 52.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF-470-2025 del 10 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

Irapuato, Guanajuato, 10/diciembre/2025  
Oficio No. DAF- 470 -2025

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE



Por medio del presente Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención al oficio núm. DAGF-A2/074/2025, con relación a la auditoría número 1010, con título "Recurso del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior" que se realiza al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato de conformidad con el Programa de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025, por lo que se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes a las observaciones señaladas en la cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares.

**NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ ( X ) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros y Convenio de Apoyo Financiero, así como de los contratos de apertura y estados bancarios, se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato para el programa presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)", abrió una cuenta bancaria número 0123099989 de la institución bancaria BBVA México, S.A. que fue productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos federales por un importe de \$30,350,000.00 generando rendimientos por \$6,980.92, así como los rendimientos transferidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIYA) por \$41,704.73.

Por otra parte, abrió y formalizó la cuenta bancaria número 0121709518; que fue productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos federales del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por \$87,324,531.00 y se generaron rendimientos financieros por \$3,425.17. Adicionalmente, se constató que el instituto transfirió recursos a cuentas bancarias adicionales "pagadoras"; de las cuales, se verificó que el ejercicio de los recursos.

Respecto a la aportación estatal, se verificó que el instituto abrió y formalizó la cuenta bancaria número 0121709569 de la institución bancaria BBVA México, S.A., en la cual recibió y administró \$87,324,531.00, generando rendimientos por \$5,928.60; sin embargo, la cuenta no fue específica, toda vez que se constató la ministración de recursos estatales adicionales por \$33,841,594.80, en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao Km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato.  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





**Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

Contabilidad Gubernamental y Cláusula sexta del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los Institutos Tecnológicos, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 08 de enero de 2024.

**Justificación.** Se solicitó mediante el oficio DG-1668-2025 a la Secretaría de la Honestidad, su intervención con el seguimiento de los trabajos de fiscalización para que inicie las acciones pertinentes de acuerdo a lo señalado por la Ley de la materia. Adjunto oficio en mención en carpeta de Resultado 3.

**NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria del gasto, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de los "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior", se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó los registros contables y presupuestales de las erogaciones efectuadas por **\$170,647,499.89**; de los cuales corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" **\$155,698,357.58**, capítulo 2000 "Materiales y Suministros" **\$3,544,190.94** y capítulo 3000 "Servicios Generales" **\$11,404,951.37**; los cuales fueron específicos, estuvieron debidamente identificados y controlados y están respaldados en las pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, la evidencia documental no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de "Operado", en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Justificación.** Las acciones a realizar por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, será que en lo sucesivo se colocará en la totalidad de los documentos la leyenda de "Operado".

**NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión de los auxiliares, pólizas contables y presupuestales de egresos, de la cuenta bancaria número 0123099989, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato registró presupuestalmente los egresos por **\$27,824,618.44** del programa presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales **\$9,824,618.44** corresponden al proyecto "Equipamiento de Infraestructura Educativa para Programas ya existentes" y **\$18,000,000.00** al proyecto "Creación de Unidades Académicas Foráneas"; asimismo se identificó que la documentación comprobatoria fue cancelada con la leyenda "Operado"; sin embargo, se observó que del concepto "Primera Etapa de la Unidad Académica Departamental Tipo II", el instituto efectuó retenciones de 5 al millar por **\$20,576.45** de las cuales no presentó documentación comprobatoria



Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



**Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

de su entero a la autoridad competente, adicionalmente el instituto pagó un importe de **\$15,772,758.45** correspondiente al anticipo del concepto "Primera Etapa de la Unidad Académica Departamental Tipo II", de los cuales al 31 de marzo de 2025 únicamente se comprobó la amortización de **\$2,386,869.73**, por lo que se identificó un importe pagado sin documentación que acredite la ejecución de los trabajos por **\$13,385,915.72**, los cuales debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 51 y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 110, 111, 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los artículos 161 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

**Justificación.** Con respecto al 5 al millar el Instituto realizo el reintegro de las cargas financieras, por lo que se adjunta evidencia, en carpeta de Resultado 6.

Con respecto a los trabajos de ejecución de obra por un importe de \$13,385,915.72, el Instituto realizo el reintegro de capital y de cargas financieras a la secretaria de Finanzas del Estado de Guanajuato, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 6, toda vez que el recurso ingreso a través de esta secretaria, en cuanto la Secretaría de Finanzas del Estado realice el reintegro a la TESOFE, se hará llegar en alcance la evidencia correspondiente al reintegro.

**NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior para el ejercicio 2024, remitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, se verificaron un total de **8,901** comprobantes correspondientes a nómina y **6** comprobantes de otros conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", por un monto de **\$135,987,538.69** y **\$708,784.00**, respectivamente; de los cuales, al momento de su consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se identificó un comprobante con estatus de "Cancelado" por un monto de **\$9,940.37**, asimismo se constató que el monto reportado no fue congruente con el registro financiero proporcionado por el instituto, ya que se identificó una variación de **\$3,722,894.37**, en incumplimiento de los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29, 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea.

**COMPROBANTES FISCALES EN FORMATO XML DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**

| Capítulo | XML Proporcionados | Monto XML Proporcionado<br>(a) | Monto de XML cancelados<br>(b) | Monto XML Vigentes<br>c = (a-b) | Registro Financiero<br>(d) | Variación<br>f = (c-d) |
|----------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 1000     | 8,901              | 135,987,538.69                 | 9,940.37                       | 135,977,598.32                  | 132,254,703.95             | 3,722,894.37           |

Fuente: Comprobantes fiscales digitales por internet y nómina reportada por el ITESI.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

**Justificación.** En relación al resultado 7b se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 7b.

**NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SÍ ( X ) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los recursos del programa presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)", se verificaron un total de 19 comprobantes por un monto total de \$27,984,273.60; de los cuales \$139,078.070 se pagaron con recursos propios y se encontraron vigentes al momento de la consulta en el portal del SAT; asimismo, se constató que los proveedores no presentaban operaciones inexistentes, no contaban con créditos fiscales firmes, ni estaban reportados como no localizados y el monto fue congruente con el registro contable.

Respecto de los CFDI correspondientes a los recursos del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el ejercicio 2024, remitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, se verificaron un total de 264 comprobantes asociados al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$3,075,927.97 y para el capítulo 3000 "Servicios Generales" se presentaron 712 comprobantes por un monto de \$11,477,477.95 de los cuales, se validó que sus emisores no se ubicaron en los listados de operaciones inexistentes, ni contaron con créditos fiscales firmes, ni estaban reportados como no localizados; sin embargo, al momento de su consulta en el portal del SAT se identificaron tres comprobantes con estatus de "Cancelado" por un monto de \$4,164.58; asimismo, se determinó la incongruencia en el capítulo 2000 con el registro financiero y pagos efectuados, toda vez que no se comprobó un importe de \$471,498.55, en incumplimiento de los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29, 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea.

**COMPROBANTES FISCALES EN FORMATO XML DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**

| Capítulo | XML Proporcionados | Monto XML Proporcionado<br>(a) | XML Cancelados | Monto de XML cancelados<br>(b) | Monto XML<br>e = (a-b) | Monto Pagado U006<br>(d) | Monto Pagado Recursos Propios<br>(c) | Variación<br>f = (c-d-e) |
|----------|--------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 2000     | 264                | 3,075,927.97                   | 2              | 3,235.58                       | 3,072,692.39           | 3,544,190.94             | 0.00                                 | -471,498.55              |
| 3000     | 712                | 11,477,477.95                  | 1              | 929.00                         | 11,476,548.95          | 11,404,951.37            | 71,597.58                            | 0.00                     |
|          | 976                | 14,553,405.92                  | 3              | 4,164.58                       | 14,549,241.34          | 14,949,142.31            | 71,597.58                            | -471,498.55              |

Fuente: Comprobantes fiscales digitales por internet proporcionados por el ITESI.

**Justificación.** En relación al resultado 8b se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 8b.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067906, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
 Dirección General  
 Subdirección de Servicios Administrativos

En relación al resultado 8f se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 8f.

**NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.4 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior" para el ejercicio 2024, remitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato relacionados al capítulo 1000 "Servicios Personales", se identificó que, de los 8,901 folios de nómina reportados, 255 se timbraron como Recurso Federal (IF) por \$6,302,956.31; 7,959 como Recurso Mixto (IM) por \$110,805,518.23 y 687 como Recursos Propios (IP) por \$18,879,064, por lo que no hubo congruencia con la clasificación por fuentes de financiamiento del reporte de nómina proporcionado, en incumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

COMPROBANTES FISCALES EN FORMATO XML DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U006  
 TIMBRADO ORIGEN DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2024

| XML PROPORCIONADOS | TIPO RECURSO         | CFDI           |               | TOTAL TIMBRADO FEDERAL | TOTAL FEDERAL NÓMINA | CONGRUENTE |
|--------------------|----------------------|----------------|---------------|------------------------|----------------------|------------|
|                    |                      | IMPORTE        | MIXTO FEDERAL |                        |                      |            |
| 255                | (IF) RECURSO FEDERAL | 6,302,956.31   | N / A         | 6,302,956.31           | 238,500.00           | NO         |
| 7,959              | (IM) RECURSO MIXTO   | 110,805,518.23 | 59,828,672.08 | 59,828,672.08          | 63,795,704.98        | NO         |
| 687                | (IP) RECURSO PROPIO  | 18,879,064.15  | N / A         | 0.00                   | 0.00                 | NO         |
| 8,901              | TOTAL GENERAL        | 135,987,538.69 | 59,828,672.08 | 66,131,628.39          | 64,034,204.98        |            |

Fuente: XML y Base de Datos de 24 quincenas pagadas por el ITESI.

**Justificación.** Se solicitó mediante el oficio DG-1668-2025 a la Secretaría de la Honestidad, su intervención con el seguimiento de los trabajos de fiscalización para que inicie las acciones pertinentes de acuerdo a lo señalado por la Ley de la materia. Adjunto oficio en mención en carpeta de Resultado 3.



2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
 C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
 irapuato.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

**NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso, comprobantes fiscales digitales por internet y de la documentación comprobatoria, se constató que al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, se le asignaron recursos del programa presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" para el ejercicio 2024, un importe por \$30,350,000.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron \$27,824,618.44 y pagaron \$15,595,785.21, y al 31 de marzo de 2025 ejerció un importe total de \$27,605,000.30 por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por \$2,525,381.56 los cuales se acreditó su reintegro en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, se constató que los rendimientos financieros por \$48,685.65, se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE; sin embargo, se verificó que se efectuaron penalizaciones a proveedores por \$219,629.26, los cuales se reintegraron a la TESOFE con un desfase de 32 días, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 85, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Cláusula Cuarta, inciso j, del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Guanajuato y el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, de fecha 22 de abril de 2024.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL C.P. - SECTOR FEDERAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO (IESI)  
CUENTA POR DÉBITO 2024  
(PÉNEN)

| CONCEPTO                                       | MONETE MIDE (KACS)   | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |                        |                      |                      |                            | PRIMER TRIMESTRE DE 2025 |                     | RECURSOS PAGADOS ACUMULADOS | MONTOS INSUFICIENTES PARA SU DEVENGACIÓN Y NO PAGADOS |                                 |   |
|--|----------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|---------------------------------|---|
|  |                      | RECURSOS COMPROMETIDOS  | RECURSOS COMPROMETIDOS | RECURSOS DEVENGADOS  | RECURSOS PAGADOS     | RECURSOS PENDIENTE DE PAGO | RECURSOS PAGADOS         | RECURSOS NO PAGADOS |                             | TOTAL   | MONTOS REINTEGRADOS A LA TESOFE | PENALIZACIONES REINTEGRADAS A LA TESOFE |
| 888 REMESAS DE OTRAS INMUEBLES, BIENES MUEBLES | 12,853,000.00        | 9,824,618.44            | 2,325,782.36           | 9,605,000.30         | 821,000.21           | 9,301,618.23               | 8,702,000.00             | 218,418.24          | 9,605,000.30                | 2,741,399.70  | 2,741,399.70                    | 0.00                                    |
| 899 INVERSIONES POR EJEC.                      | 18,000,000.00        | 18,000,000.00           | 0.00                   | 17,533,593.43        | 11,772,745.00        | 2,227,213.36               | 2,227,213.36             | 0.00                | 18,000,000.00               | 0.00  | 0.00                            | 0.00                                    |
| <b>NETOTAL</b>                                 | <b>30,853,000.00</b> | <b>27,824,618.44</b>    | <b>2,325,782.36</b>    | <b>27,538,593.73</b> | <b>16,398,745.21</b> | <b>11,228,831.59</b>       | <b>11,992,159.99</b>     | <b>218,418.24</b>   | <b>27,605,000.30</b>        | <b>2,741,399.70</b>                                   | <b>2,741,399.70</b>             | <b>0.00</b>                             |
| RENTIMIENTOS FINANCIEROS                       | 48,685.65            | 0.00                    | 48,685.65              | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                       | 0.00                     | 0.00                | 0.00                        | 48,685.65   | 48,685.65                       | 0.00                                    |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>30,899,685.65</b> | <b>27,824,618.44</b>    | <b>2,374,468.01</b>    | <b>27,538,593.73</b> | <b>16,398,745.21</b> | <b>11,228,831.59</b>       | <b>11,992,159.99</b>     | <b>218,418.24</b>   | <b>27,605,000.30</b>        | <b>2,790,085.35</b>                                   | <b>2,790,085.35</b>             | <b>0.00</b>                             |

FUENTE: Documentación comprobatoria proporcionada por la IESI con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

**Justificación.** Se solicitó mediante el oficio DG-1668-2025 a la Secretaría de la Honestidad, su intervención con el seguimiento de los trabajos de fiscalización para que inicie las acciones pertinentes de acuerdo a lo señalado por la Ley de la materia. Adjunto oficio en mención en carpeta de Resultado 3.



Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

**NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con base en la revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pagadas con recursos del programa presupuestario "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2024; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato destinó recursos federales para el pago de 24 plazas excedentes a las autorizadas en el Anexo A en 3 categorías de puesto por \$3,242,298.08, de los cuales \$1,654,902.55 corresponden a recurso federal y \$1,587,395.53 a recurso estatal, en incumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo A emitido por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO (ITESI)  
PLAZAS OCUPADAS EN EXCESO  
(PESOS)**

| CLAVE DE PUESTO | DESCRIPCIÓN DE PUESTO | PLAZAS AUTORIZADAS | PLAZAS OCUPADAS | FONDO FEDERAL       | FONDO ESTATAL       |
|-----------------|-----------------------|--------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| JEFEDEPT        | JEFE DEPTO            | 12                 | 21              | 872,132.40          | 810,903.92          |
| ANAL-TEC        | ANALISTA TÉCNICO      | 17                 | 18              | 17,986.38           | 17,587.82           |
| PRF-ASOC        | PROFESOR ASOCIADO "C" | 14                 | 28              | 764,783.77          | 758,903.79          |
| <b>TOTAL</b>    |                       |                    |                 | <b>1,654,902.55</b> | <b>1,587,395.53</b> |

Fuente: Base de datos de 24 quincenas de las nóminas del personal proporcionadas por el ITESI y Anexo A.

**Justificación.** En relación al resultado 14 se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 14.

**NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio fiscal 2024 pagadas con "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior"; se observó que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó pagos impropiedades de las prestaciones P\_140 por \$42,592.33 y P\_145 por \$125,470.84 ambas por concepto de "Onomástico", la cual no estuvo autorizada en las "Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores", comprobándose un importe pagado de \$168,063.17; de los cuales \$83,573.63 corresponden a recurso federal y \$84,489.54 a recurso estatal, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y formato de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Unidad de



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Irapuato  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública con vigencia del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025.

**Justificación.** En relación al resultado 15 se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 15.

**NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4 SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de 225 expedientes de trabajadores registrados en la nómina pagada, se constató que 219 contaron con cédula profesional; sin embargo, de la documentación del personal proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, se constató que de 6 trabajadores no se localizaron cédulas profesionales por lo que no contaron con documentación profesional que permitiera acreditar que cumplieran con el perfil del puesto por un importe de \$682,962.13, de los cuales, corresponden \$351,273.33 a recurso federal y \$331,688.80 a recursos estatales, incumplimiento de artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 3, 4 y 13 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.

| RFC           | NOMBRE                          | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN ESTATAL |
|---------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| HEHJ9104181J0 | MARIA JOSE HERRERA HERNANDEZ    | 68,250.92          | 62,003.08          |
| HEMJ9607217G8 | JUAN FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA | 83,067.12          | 77,506.51          |
| BEDA700522NV5 | ANTONIO BENITEZ DIAZ            | 5,869.71           | 4,676.51           |
| ZUGJ810602CE3 | JUAN JOSE ZUMAYA GONZALEZ       | 104,452.68         | 97,205.14          |
| HESM910708EE5 | MARIANA ITZEL HERNANDEZ SANCHEZ | 6,447.38           | 5,927.63           |
| RARF000722MR9 | FATIMA MONSERRAT RAMIREZ RIOS   | 83,185.52          | 84,369.93          |
|               |                                 | <b>351,273.33</b>  | <b>331,688.80</b>  |

**Justificación.** En relación al resultado 18 se adjunta evidencia del reintegro del capital y cargas financieras, se adjunta evidencia en carpeta de Resultado 18.

**NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2 y 6.3 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx





**Instituto Tecnológico Superior de Irapuato**  
Dirección General  
Subdirección de Servicios Administrativos

De la muestra de dos contratos de adquisiciones, se comprobó que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó las adquisiciones de bienes por un monto federal de **\$3,595,270.15** y estuvo formalizado en los contratos número 8900005389 "Máquina de Ensayo Universal marca Labtron LUTM-A10" por un importe de **\$413,636.65** y 8900005491 por "3 Centros de Maquinado Vertical CNC, marca Shandong" y "Máquina de Ensayo Universal, marca HST" por un importe de **\$3,181,633.50**, el proveedor cumplió con las garantías de cumplimiento y las condiciones pactadas en los contratos conforme al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-013-24 y 40004001-019-24 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial; de los cuales se acreditó la investigación de mercado, convocatoria, publicación en el Diario Oficial de la Federación, acta de junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo. Adicionalmente, se verificó que los bienes se entregaron en las fechas pactadas y los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes; sin embargo, el instituto no acreditó que dichas adquisiciones disponen de los resguardos correspondientes y que se encontraran inventariados, en incumplimiento de los artículos 27 y 35, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Justificación.** Se solicitó mediante el oficio DG-1668-2025 a la Secretaría de la Honestidad, su intervención con el seguimiento de los trabajos de fiscalización para que inicie las acciones pertinentes de acuerdo a lo señalado por la Ley de la materia. Adjunto oficio en mención en carpeta de Resultado 3.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo,

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®  
Espíritu de Excelencia en Desarrollo Tecnológico*



**C.P. MARTHA ARACELI ALONSO VALDIVIA**  
TITULAR DE RECURSOS FINANCIEROS

Ccp: Mtro. José Arturo Lozano Enriquez.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A". Para su conocimiento.

MAAV/mps



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Irapuato - Silao km 12.5, El Copal, Irapuato, Guanajuato,  
C.P. 36821 Tels. 462 6067900, 462 6067602  
irapuato.tecnm.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.